

PROTOCOLO EDUCACIÓN FÍSICA

2023



Liceo Técnico Agrícola
Obispo Rafael Lira Infante



INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. INICIO DE LA CLASE.....	4
2.1 Rutinas de ejercicio	
2.2 Traslado de alumnos	
2.3 Tiempo de duración de la rutina de inicio	
3. MATERIALES Y LUGAR DE TRABAJO.....	4
3.1 Seguridad	
3.2 Materiales	5
4. REALIZACIÓN DE LA CLASE.....	5
4.1 Desarrollo regular	
4.2 Emergencias	
4.3 Uso de uniforme.....	6
4.4 Uso del baño	
4.5 Uso del celular.....	6
5. FINALIZACIÓN DE LA CLASE.....	7
6. SITUACIONES ESPECIALES.....	7
6.1 Alumnos que no participan de la clase práctica	
6.2 Impedimento de actividad física temporal.....	7
6.3 En caso de impedimento para realizar educación física prolongada	
6.4 En caso de evaluación diferenciada.....	8
7. DE LA HIGIENE PERSONAL.....	9
8. EN CASO DE UN ACTO DE INSISCIPLINA	
9. EN DÍAS DE CONTINGENCIA AMBIENTAL.....	9



Liceo Técnico Agrícola
Obispo Rafael Lira Infante
RBD 14868-7
Emprender para Crecer

Introducción

La educación física desempeña un papel crucial en el desarrollo integral de los individuos, promoviendo un estilo de vida activo y saludable desde las etapas más tempranas hasta la edad adulta. Reconociendo la importancia de esta disciplina, se presenta este protocolo de educación física, diseñado para proporcionar una guía estructurada y efectiva en la planificación e implementación de las clases de educación física.

El presente protocolo tiene como objetivo establecer el procedimiento de clase para las sesiones de Educación Física. El mismo busca brindar una estructura organizada y efectiva que permita la implementación de actividades físicas y deportivas de manera segura y adecuada, fomentando el desarrollo integral de los estudiantes.

2. INICIO DE LA CLASE:

2.1. Rutinas de inicio.

a) Registro de datos administrativos:

- Se toma el curso en la sala de clases.
- Se pasa lista.
- Se registran alumnos ausentes.

b) Acciones del profesor antes de salir de la sala:

- Da indicaciones generales.
- Indica las medidas de precaución para el trabajo que está planificado.
- Revisa situación de la clase anterior.
- Indica y se asegura que las pertenencias de los alumnos se dejen en la sala de clases.

2.2. Traslado de alumnos

a) Traslado al lugar de la clase con alumnos de 7° básico a 2° año medio:

- El profesor da la indicación a los alumnos para salir.
- El profesor es el último en salir de la sala.

2.3. Tiempo de duración de la rutina de inicio.

a) El tiempo máximo de la rutina inicial incluido el traslado de la sala al gimnasio, patio o cancha no debe exceder los 15 minutos.

3. MATERIALES Y LUGAR DE TRABAJO

3.1. Seguridad

a) Revisión del lugar de la clase:

- En todos los niveles se debe verificar primero que el lugar que se ocupará, esté libre de materiales o implementos que no correspondan a la clase y puedan significar peligro para que ésta se realice.
- En caso de haber implementos pequeños, se deben guardar en una zona segura.

- En caso de haber algún implemento que requiera la intervención de un tercero, se informará a Inspectoría. En caso de no estar disponible se informará a Dirección.

b) Llaves.

- La llave de la bodega de materiales es de uso exclusivo de los profesores y en ningún caso podrá prestárseles a los alumnos.

3.2. Materiales

a) Búsqueda de materiales al inicio de la clase.

- El profesor busca el material de trabajo. Puede solicitar colaboración de algún alumno

b) Materiales al final de la clase.

- El profesor chequea que todo el material ocupado esté listo para ser guardado.
- El profesor, al finalizar la clase, es responsable de guardar el material utilizado en la clase. Puede pedir colaboración de los alumnos
- Mientras se están guardando los materiales, el curso está en el lugar que se desarrolla la clase.

4. REALIZACIÓN DE LA CLASE:

4.1. Desarrollo regular:

a) Planificación

- El profesor de acuerdo a la planificación y las indicaciones entregadas en la sala desarrolla su clase.
- El profesor da al inicio las indicaciones a aquellos alumnos con recomendaciones médicas de trabajo focalizado, para ello habla con los alumnos las indicaciones de su trabajo diferenciado.

- En caso de lluvia, se hará actividad en sala de clases, de acuerdo a las indicaciones entregadas a comienzo del año.

4.2 Emergencias:

a) Situación que exige que el profesor salga de la clase:

- En caso de alguna urgencia o emergencia, el profesor llamará a inspección para quedar al cuidado del curso, mientras su ausencia lo requiera.
- En ningún caso el profesor debe dejar al curso solo

b) Alumno enfermo:

- En caso de que algún alumno se sienta mal, es enviado a enfermería para actuar según Protocolo de Accidentes Escolares.

c) Accidente en clases

- Se actúa bajo artículo 2 de protocolo de accidentes escolares

4.3 Uso de uniforme

- a) Los alumnos deben realizar la clase de Educación Física con el buzo deportivo institucional. Utilizan polera gris y polera verde de intercambio.
- b) Alumnos que no asisten con buzo deportivo institucional, deben traer justificativo del apoderado(a), de lo contrario será registrado en hoja de vida.
- c) No traer buzo deportivo no exime la realización de la clase de Educación Física

4.4 Uso de los baños

a) Antes del comienzo de la clase

- Los alumnos(as) al salir de la sala de clases, contarán con 5 minutos para cambiarse y utilizar los baños

b) Durante la clase

- El uso de los baños queda prohibido durante la clase
- En caso de emergencia justificada el alumno(a) podrá utilizar el baño de emergencia, ubicado frente a secretaría
- Los alumnos(as) deben traer su respectiva botella con agua para hidratarse

4.5 Uso de celular

- Revisar protocolo de uso de celulares y otros aparatos tecnológicos

5. FINALIZACIÓN DE LA CLASE:

- a) Cierre de la clase.
- b) Traslado a camarines:
 - El profesor agrupa a los alumnos para irse a camarines.
- c) En camarines:
 - Los alumnos(as) cuentan con 10 minutos para utilizar el camarín posterior a la clase.
 - El profesor hace revisión del camarín de varones una vez que los alumnos hayan salido. Se pide a inspectora o asistente que ejecute revisión del camarín de damas.

6. SITUACIONES ESPECIALES.

6.1 Alumnos que no participan de la clase práctica:

- a) No tiene actividad física por un periodo de clases
- b) Situación conocida por el apoderado.
 - El apoderado comunica al profesor de E. Física los motivos por los que el alumno no podrá realizar clase práctica a través de comunicación.
 - b) Situación ocasionada durante la jornada de clases.
 - El alumno se queda en reposo y no participa de la clase.
 - El alumno se queda en el mismo lugar que se desarrolla la clase.
 - En casos excepcionales y acordados con inspectoría, el alumno podrá estar en algún otro lugar (CRA).

6.2. Impedimento de actividad física temporal

Se considera impedimento temporal para realizar clase de E. Física, cuando el alumno no puede realizar trabajo físico durante 2 a 4 semanas.

- a) Ausencia al colegio por enfermedad o lesión.
 - Deberá haber un certificado médico que acredite que el alumno está enfermo.
 - El alumno cuando se reintegra debe rendir pruebas del periodo de evaluación.
- b) Asiste a clase, pero no realiza E. Física
 - Se seguirán las indicaciones médicas, respaldado por el informe del especialista.
 - Debe permanecer en el lugar de la clase.
 - UTP según la situación médica del alumno(a) determinará la forma de evaluación apropiada para el alumno(a) trabajo o actividad física.

- c) Ocasionado por ausencia ante permiso especial solicitado por el apoderado.
 - El alumno inmediatamente se reincorpore deberá rendir las evaluaciones pendientes.
- d) En caso de turno
 - El alumno(a) rendirá su evaluación a la semana siguiente de reincorporarse a clases

6.3. En caso de impedimento para realizar educación física prolongada.

- a) Impedimento de actividad física por un semestre.
 - Debe haber un certificado médico que acredite que el estudiante está inhabilitado para realizar Educación física práctica.
 - Los certificados médicos sólo eximen de la actividad física y no de la asistencia a clases o de la evaluación.
 - Los estudiantes tendrán evaluación diferenciada de la asignatura, determinándose los trabajos a desarrollar por parte de docente.
- b) Impedimento por todo el año
 - Debe haber un certificado médico que acredite que el estudiante está inhabilitado para realizar Educación física práctica.
 - Los certificados médicos sólo eximen de la actividad física y no de la asistencia a clases o de la evaluación.
 - Los estudiantes tendrán evaluación diferenciada de la asignatura, determinándose los trabajos a desarrollar por parte del docente.

6.4. En caso de evaluación diferenciada.

- a) Entrega de trabajo teórico.
 - El profesor entrega indicaciones precisas del trabajo en forma escrita, para que desarrolle clase a clase.
 - Se debe entregar: Tema – formato – tipo de presentación, extensión, especificaciones de evaluación: rúbricas, listas de cotejo, exigencias evaluativas etc.
 - Cuando se entrega el documento escrito debe indicarse la fecha en que debe ser entregado para su evaluación.

b) Recepción de trabajos.

- Los trabajos se entregan directamente al profesor de educación física.
- Los trabajos se entregan durante la hora de clases, excepto que el alumno no pueda asistir a clases y que el apoderado traiga el trabajo y lo deje a nombre del profesor en Unidad Técnico Pedagógica

c) Evaluación de trabajo.

- La evaluación debe estar acorde a las indicaciones entregadas en el trabajo escrito.
- Se evalúa trabajo o disertación o ambos, según indicaciones dadas con anterioridad por el docente.
- La evaluación del trabajo y la disertación pueden ser una nota promediada o notas parciales de manera independiente.

6.5 Estudiantes con uso de anteojos

- Dependiendo de la actividad pedagógica que se esté desarrollando, el docente podrá solicitar a los estudiantes sacarse los anteojos por temas de seguridad.
- En caso de que el estudiante no pueda sacarse los anteojos por razones concretas, el docente citará a entrevista al apoderado(a), con el fin de estimar una solución respecto situación del estudiante en clases.

7. DE LA HIGIENE PERSONAL

- a) Los alumnos efectúan un aseo parcial.
- b) Los alumnos deben cambiarse obligatoriamente la polera después de la clase en el camarín que corresponda.

8. EN CASO DE UN ACTO DE INSISCIPLINA:

- a) Se procederá según reglamento interno.

9. EN DIAS DE CONTINGENCIA AMBIENTAL

En días de contingencia ambiental y según las normativas legales, nuestro colegio se regirá por las siguientes normas:

- a) Alerta Ambiental: Al decretarse alerta ambiental, todas las actividades de Educación Física y deportes se realizaran como de costumbre, pero en baja intensidad, variando los contenidos de la clases y entrenamientos por actividades



Liceo Técnico Agrícola
Obispo Rafael Lira Infante
RBD 14868-7
Emprender para Crecer

de carácter lúdico, recreativo y teórico.

b) Pre-Emergencia / Emergencia Ambiental Al decretarse pre-emergencia o emergencia ambiental, no se realizarán las clases de educación física al aire libre, así también se suspenderán los talleres deportivos y al aire libre.